



Cerro Sombrero, 01 de julio del 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 281/"SECCIÓN B"

VISTOS:

- 1) RESOL. EXENTA (DPIR) NRO. 315 de fecha 03.12.18 que aprueba convenio de transferencia.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°517 de fecha 6 de diciembre de 2018, que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3865-12-LE18.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°565 de fecha 18 de diciembre del 2018, que declara desierta la Licitación Pública 3865-12-LE18 por no haber ofertas.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°568 de fecha 27 de diciembre del 2018, que autoriza la contratación directa de MAURICIO LEVICOY NAVARRO, RUN: 13.325.667-9 para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO TECHUMBRE Y DEPENDENCIAS ESCUELA CERRO SOMBRERO".
- 5) El Decreto Alcaldicio N°570 de fecha 31 de diciembre del 2018, que aprueba contrato y acta de entrega de terreno de la obra "MEJORAMIENTO TECHUMBRE Y DEPENDENCIAS ESCUELA CERRO SOMBRERO".
- 6) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 7) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 8) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 500 del 17 de abril del 2019, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El correo electrónico de fecha 26 de junio del 2019, de la Directora de Obras Madalen Malaree Gardiazabal, que solicita decretar comisión de recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO TECHUMBRE Y DEPENDENCIAS ESCUELA CERRO SOMBRERO".

DECRETO

1° APRUÉBESE la designación de la comisión de recepción provisoria de la obra integrada por: Claudia Sabando – Sostenedora de Educación, Madalen Malarée – DOM, Daniel Ruiz – Profesional de apoyo DOM y Claudia Reidel – Secretaria Municipal(S), a realizarse el día lunes 1 de julio a las 15.00 hrs.

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECLAN, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Firma manuscrita]
CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaría Municipal(S)

CRC/GDM/MMG/crc



[Firma manuscrita]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde